



Presidencia de la República

Fecha: 4 de junio de 2021

Resumen: S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, promulga Ley de Extensión del Postnatal de Emergencia.

Muy buenos días, Señoras Ministras, señor Ministro, señoras Senadoras, amigas y amigos:

Bueno, la pandemia del coronavirus nos ha golpeado a todos, pero en forma más dura, más fuerte han sido los efectos sobre las mujeres trabajadoras y con hijos menores, porque han tenido que enfrentar enormes dificultades para poder compatibilizar el mundo de la familia, del cuidado de los hijos, con el mundo del trabajo.

Adicionalmente, las restricciones que ha impuesto la pandemia, de restricciones a las movilidades, a las libertades ha dificultado el funcionamiento de las redes de protección familiares y de protecciones comunitarias que ayudan a las madres en el cuidado de sus hijos. Y esto ha hecho más difícil aún y, al mismo tiempo, participar del mundo del trabajo.

Sin duda que esto requería una acción de parte del Estado y por eso ayudar y apoyar a estas familias a enfrentar estas dificultades en conjunto con el Congreso, hemos impulsado desde el comienzo un conjunto de iniciativas como, por ejemplo, la Ley de Protección del Trabajo, la Ley que mejora el Subsidio de Cesantía, el Subsidio Protege para las madres que trabajan para ayudarlas en el cuidado de sus hijos.

Y, también, enviamos al Congreso un proyecto de Ley de Crianza Protegida que lo que busca es proteger a las madres que tienen que cuidar a sus hijos menores y que incluye la licencia médica preventiva parental.



Este proyecto contó con un amplio y sólido apoyo, de acuerdo de los Parlamentarios, cosa que, sin duda, agradecemos y también lo agradecen las madres que se van a ver beneficiadas por esta iniciativa.

Desafortunadamente, en el mundo entero, y muy especialmente en América Latina, la pandemia se ha extendido más allá de lo que estaba anticipado o previsto. Y para hacernos cargo de esta situación y poder seguir apoyando y ayudando a las madres trabajadoras con hijos menores de dos años, hoy tenemos la alegría de promulgar una ley que mejora y extiende los beneficios de la Ley de Crianza Protegida por 3 meses adicionales si se piden dentro del período de emergencia.

Esta ley, también, contó con un amplio y sólido apoyo de los Parlamentarios y las Parlamentarias, y especialmente algunas que están aquí presentes que han hecho de esto una causa de ayuda que yo estimo que es noble y que es necesaria.

Esta mejora, esta extensión en la Ley de Crianza Protegida beneficia a las madres dependientes, trabajadoras dependientes, a las madres trabajadoras independientes y también a las madres trabajadoras del Sector Público.

El monto de este beneficio va a ser el 100% de la licencia médica para las trabajadoras cuyas licencias médicas fueran iguales o inferiores a un millón de pesos y va a ser del 70% de la licencia médica, pero con un piso de un millón para las trabajadoras con licencias médicas superiores a ese monto.

Todos sabemos que Chile, y desde hace ya bastante tiempo, está disminuyendo la natalidad, se está debilitando la familia. Yo estoy convencido que esta ley que estamos promulgando hoy es, sin duda, un apoyo y una ayuda a la maternidad, porque ayuda a cuidar los hijos, y también un apoyo y una ayuda a la familia, porque compatibiliza mejor el mundo del trabajo con el mundo de la familia.



En síntesis, o en 5 palabras, es una buena ley para Chile y por eso es una gran alegría hoy día poder promulgar esta ley que va a beneficiar a las madres trabajadoras con hijos pequeños de nuestro país.

Muchas gracias.